



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00842-00**

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que secretaría dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral 3° del auto adiado 31 de enero de 2023, respecto de la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (PDF 047).

2. **Requerir nuevamente al deudor Marco Antonio Leal Velásquez**, a fin de que preste la colaboración necesaria al liquidador señor Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, respecto de la entrega de los comprobantes de impuestos de inmuebles y vehículo solicitados a través de correo electrónico desde el día 1 de abril de 2022 (PDF 040), que, dicho sea de paso, no le generan ningún cobro como aquel asevera (PDF 049), pues bien puede descargarlos a través de las páginas web de las entidades respectivas y remitirlos al liquidador para lo de su cargo.

Secretaría, proceda a librar y tramitar la respectiva comunicación en los términos del artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

3. **Requerir al liquidador Jairo Alfonso Chinchilla Orozco**, para que una vez el deudor le suministre la información requerida, proceda a presentar la relación actualizada de bienes de aquel.

Secretaría, proceda a librar y tramitar la respectiva comunicación en los términos del artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

4. **Previo** resolver sobre las cesiones aportadas en favor del señor Mesias Botia Tarazona (PDF 050, 051 y 053), se requiere al memorialista para que allegue certificado de existencia y representación legal vigente y/o poder especial debidamente conferido, en el que se acredite la calidad que dicen ostentar las personas que actúan en representación de los acreedores Agrodinamicos S.A.S., Boyacá Tours Ltda. y Banco Davivienda, para firmar las respectivas cesiones de aquellas acreencias en nombre de dichas sociedades.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 078 del 18 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eea65372c5a803e98dfbe5fc0d8de31fb028133cc68b7aa7cc962cc11ec1d87**

Documento generado en 17/05/2023 04:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>